



Acta que se formula de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Convocatoria del Concurso por Invitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del Concurso No. SIOP-TFEFM-01-CI-0166/16, relativo a la obra: Construcción del Sistema Metropolitano de Espacios Públicos, primera etapa, en los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga. (Metropolitano de San Pedro Tlaquepaque). (Obras Complementarias)

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las 09:30 horas del día 28 de Julio de 2016., se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de 08 de Julio de 2016 para el Concurso por Invitación No. SIOP-TFEFM-01-CI-0166/16 en la cual se invitaron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	CONSTRUCCION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C.V.
2.-	DOS-HB CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
3.-	CONSORCIO ROJA ASESORIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
4.-	PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 12 de Julio de 2016., la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha 13 de Julio de 2016., la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo No elaboró Circulares Aclaratorias.

5.- El día 25 de Julio de 2016., se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas del Concurso por Invitación, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCCION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	DOS-HB CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	CONSORCIO ROJA ASESORIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA



6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCCION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C.V.	\$ 1,819,015.57
2.-	DOS-HB CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 1,875,074.48
3.-	CONSORCIO ROJA ASESORIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,919,488.39
4.-	PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 1,969,451.39

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten al **Concurso por Invitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la Convocatoria del Concurso por Invitación y en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	DOS-HB CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	<p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. En documentos T2, T3, T5, T9 presenta número de procedimiento SIOP-TFEFM-01-CI-0166/2016 debiendo ser SIOP-TFEFM-01-CI-0166/16.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.8 Cuando alguno de los documentos, no esté identificado con el número de Documento. En documento T4, T12, no presenta número de identificación de documento.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.8 Cuando alguno de los documentos, no esté identificado con el número de Documento, punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. En documento E3, E4, E5, E9, E10 no presenta número de identificación de documento, fecha de apertura además presenta incompleto la descripción de obra.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.39 Que no se considere precios vigentes en el mercado para los materiales a utilizar en la propuesta. En documento E5 considera costo de combustible gasolina en \$11.34 debiendo ser en \$11.55.</p>



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2.-	CONSORCIO ROJA ASESORIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	<p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.4 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los Concursantes que integren la asociación de participación, punto 7.5 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, el formato solicite ser presentado en hoja con membrete de la empresa ya sea digital o impresa y este no lo presente como lo solicitan la convocatoria. En documento T12 presenta curriculum en hoja simple debiendo ser en hoja membretada de la empresa, además no presenta descripción de obra, número de procedimiento, fecha de apertura y número de identificación de documento.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.39 Que no se considere precios vigentes en el mercado para los materiales a utilizar en la propuesta. En documento E5 considera costo de combustible gasolina en \$11.34 debiendo ser en \$11.55.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.52 Cuando en el análisis de los costos indirectos no se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Concursante, los que corresponderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la coordinación general del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los trabajos. En documento E6 considera importe de Registro C.M.I.C. debiendo no considerarlo.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. En documento E11 en archivo digital presentan incompleto la descripción de obra.</p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.



Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCCION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C.V.	\$ 1,819,015.57
2.-	PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 1,969,451.39

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$ 1'825,000.00 con I.V.A. incluido.

1.- CONSTRUCCION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria del Concurso por Invitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$82,196.98

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

2.- PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria del Concurso por Invitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$176,668.08

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, se presento la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión 17 Extraordinaria del 2016, con fecha de 27 de Julio de 2016 donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente Concurso a la empresa CONSTRUCCION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C.V. con un importe total de \$ 1,819,015.57 (Un millón ochocientos diecinueve mil quince pesos 57/100 m.n.) incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **29 de Julio de 2016** en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma de contrato.

La fecha de Inicio programada es el día **01 de Agosto de 2016** y la de terminación será el día **29 de Septiembre de 2016**.

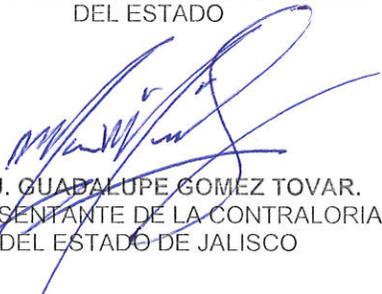
Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

2-3

No.	EMPRESAS	
1.-	CONSTRUCCION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C.V.	
2.-	DOS-HB CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	
3.-	CONSORCIO ROJA ASESORIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	
4.-	PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	



TGO. JOSUÉ BLANCAS LANDÁZURI,
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO



ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR,
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO



C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES
SECRETARIO TECNICO



C. FRANCISCO IGNACIO VALENZUELA
GÓMEZ
REVISOR DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del Concurso por Invitación No. SIOP-TFEFM-01-CI-0166/16, relativo a la obra: **Construcción del Sistema Metropolitano de Espacios Públicos, primera etapa, en los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga. (Metropolitano de San Pedro Tlaquepaque). (Obras Complementarias).**

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

